

COMUNICADO DE PRENSA

PRESENTA NUEVA ALIANZA RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO

- La omisión paritaria que prevalece en cuanto a la selección de candidatos para los ayuntamientos violenta los derechos humanos de los quintanarroenses.
- Nueva Alianza tiene altas expectativas de que la SCJN falle a favor del recurso y se respete la equidad en el próximo proceso electoral 2016.

Boletín 157/2015

México, D.F., 13 de diciembre de 2015 (Agencia ANA).- Nueva Alianza presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con el fin de que se modifique el artículo 159 de la Ley Electoral de Quintana Roo, el cual omite reglas que garanticen la paridad de género en la elección de los ayuntamientos.

En congruencia con la plataforma de este instituto político, el presidente del Comité de Dirección Nacional, Luis Castro Obregón, firmó el pliego del recurso llevado ante la SCJN.

El dirigente turquesa sostuvo que la omisión en la legislación electoral local es una arbitrariedad y una injusticia que violenta, incluso, algunas normas internacionales en la materia, así como los derechos humanos de los quintanarroenses porque no toma en cuenta el criterio de la llamada *paridad horizontal* para el caso de las presidencias municipales.

Recordó que en noviembre pasado, el Congreso de Quintana Roo legisló con el fin de armonizar la ley electoral local a la reforma constitucional en cuanto al 50% y 50% para hombres y mujeres en la postulación de candidaturas a diputaciones, pero omitió el caso de los municipios, establecido en el artículo 159 de la Ley Electoral del estado. Esto motivó inconformidades e inquietudes de varios sectores de la sociedad y también en el ámbito político. Nueva Alianza expresó su rechazo entonces y anunció la presentación del recurso de inconstitucionalidad en caso de que prevaleciera la omisión.

Castro Obregón dijo que Nueva Alianza tiene altas expectativas de que la SCJN falle a favor del recurso y se respete la equidad en el próximo proceso electoral 2016. Explicó que ya lo resolvió así en el proceso electoral 2014-2015, por lo que la paridad horizontal se aplicó en estados como Morelos, Guerrero y Querétaro.

Apuntó que los aliancistas tienen confianza de que la equidad esté presente en la selección de candidatos a las presidencias municipales durante el proceso electoral del año próximo en Quintana Roo, que comienza en marzo, con el fallo a favor de la SCJN.

Reiteró la postura turquesa en el sentido de que la Ley Electoral de Quintana Roo excluye, discrimina y limita la participación de las mujeres y lesiona el sistema político mexicano al adoptar una legislación misógina, que violenta los derechos políticos de las mujeres establecidos en la Constitución federal y garantizados por nuestras instituciones. Quintana Roo, recalcó, merece tener una legislación para que las mujeres participen en condiciones de igualdad en la vida política de la entidad.

Esperamos –concluyó el presidente de Nueva Alianza– que el fallo a favor por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación suceda antes de que comiencen los procesos internos de los partidos políticos, y se garanticen los derechos políticos de las quintanarroenses que deseen participar en la contienda por las presidencias municipales en la entidad el año próximo.

---o0o---